

RAD 47-318-40-89-001-2023-00104-00

INFORME DE SECRETARIA

Hoy, 24 de agosto de 2023; paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso ejecutivo de la referencia, informándole de la respuesta por parte de la Secretaría de Transito y Seguridad Vial de la ciudad de Barranquilla al requerimiento de embargo emanado por este despacho. Ordene

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

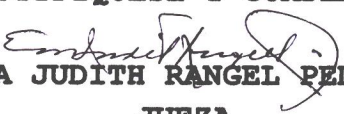
GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMATA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, 8 de septiembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede **INCORPORESE**, respuesta por parte de la Secretaría de Transito y Seguridad Vial de la ciudad de Barranquilla, en el cual manifiestan que no es posible darle aplicación al embargo del vehículo de placas BVR231, Clase Campero de propiedad de la señora CANDELARIA OSPNO MORENO, debido a que éste presenta embargos anteriores de la Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial Única de la ciudad de Barranquilla, y Secretaría Distrital de Transito de Guamal-Meta

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó
por estado No 045 Hoy 22 sept de 2023.

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

P./ Rosa V.